



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



AGUARAY, 04 NOV 2024

RESOLUCION N° 2309 - 024

VISTO:

La situación económica y social de las comunidades / parajes pertenecientes a nuestra jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal entiende la difícil situación económica y social que enfrenta el país en la actualidad. Con el objetivo de brindar apoyo a la comunidad/paraje, se ha decidido implementar un programa de ayuda financiera dirigido a los vecinos de las comunidades y parajes que se encuentran sin empleo o sin una fuente de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas diarias.

Que esta iniciativa busca ofrecer contención social y asistencia económica a quienes más lo necesitan, promoviendo así el bienestar y la estabilidad de las familias afectadas. Se invita a los interesados a informarse sobre los requisitos y el proceso de solicitud para acceder a esta ayuda.

Que por intermedio de Dirección de Acción Social de la Municipalidad y con la presencia de los delegados y/o cacique de cada paraje o comunidad se procederá a realizar un censo de las familias que requieran este apoyo, económico social, priorizando a aquellas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y conforme el informe de Acción social se realizará la asignación de los fondos correspondientes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

R E S U E L V E

ART 1º: ESTABLECER UN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL a nuestras comunidades para atender las necesidades citada en los considerandos de la presente y que el monto mensual total a imputar será de Pesos Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil C/00/100 (\$4.920.000°) Las ayudas a considerar serán otorgadas en base al pedido de la comunidad o paraje de que se trate, con revisión e informe del Área de Acción social de cada familia a beneficiar. Todo ello a partir del mes de Octubre de 2024 y hasta nueva disposición, conforme los considerandos expuestos.

ART. 2º: La Dirección de Acción Social Municipal será la Autoridad Municipal responsable del controlar de las peticiones y la solicitud de ayuda social para lo cual se tendrá en cuenta la



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



realización de un informe social que justifique la ayuda solicitada y que además deberá contemplar la distribución equitativa entre las familias más afectadas por la crisis. Asimismo, se requerirá a cada comunidad/paraje un Acta de conformidad donde se refleje la aprobación de la ayuda, conteniendo el listado de los solicitantes especificando nombre, domicilio y DNI de los posibles beneficiados. -

**Art. 3º-Establecer** que los beneficiarios del programa de ayuda social no podrán serlo por más de tres meses. Conforme la disponibilidad presupuestaria Acción social municipal en su tarea de contralor verificará la rotación de dicha asistencia cada 03 (tres) meses, dando la oportunidad a otro vecino de contar con esta asistencia económica. Dicha planilla se anexará a este documento resolutivo atento al art. 1º y 2do de la presente.

**Art. 4º-AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -

**Art. 5º-**La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. 6º.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -**

**Art.7º.- De forma.-**

  
Sandra E. Fernanarez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque